

LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

Pro aria al fociu certura.—CIBERON.
Comhair por la Religion y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MEXICO.—Viernes 29 de Abril de 1859.

TOMO III. Núm. 482.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 19 y 15 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firman en México, los Sres. F. ESCALANTE y C^{ta}, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores son responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando así mismo responsables á ellos los señores ESCALANTE y C^{ta}.

Solo se insertarán comunicados de interés general.—Cualesquiera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.
Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuarta parte por las repetidas, sin honor alguno por las vietas que se ven intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.
Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de La Sociedad, sin cuyo requisito no se acepta el correo.
La Sociedad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los domingos, que se reparte á las tres de la tarde.

EDITORIAL.

Los constitucionalistas en Coscomatepec.—El asesinato del Sr. cura Ortega.—Depredaciones en los pueblos del distrito de Córdoba.

Dimos oportunamente noticia de la toma de Coscomatepec por las fuerzas constitucionales de Llave y Traconis, y de los excesos y crímenes que siguieron inmediatamente al triunfo de la demagogia en aquel punto; pero cartas de Córdoba de fecha reciente, nos comunican pormenores y reflexiones que no estará de mas extraer en estas breves líneas.

Los gefes de las gavillas que atacaron á Coscomatepec, prefirieron un triunfo seguro, á causa de la superioridad de su número respecto del puñado de defensores de dicha villa, á interponerse en el tránsito del ejército de Oriente, que fué el objeto con que se movieron de las inmediaciones de Veracruz y del Puente Nacional. Huyendo el bullo á las tropas que les habían dado una ruda lección en la Soledad, después de haberlos obligado á abandonar violentamente las formidables posiciones de Jamapa, cayeron, pues, sobre Coscomatepec, defendida solo por cosa de 60 auxiliares, y fusilaron al gefe González y al antiguo cura de Zacapoxtla, que lo era á la sazón de aquella feligresía, presbítero D. Francisco Ortega. Este hecho tuvo lugar el día 1º del corriente.

En nuestro número del lunes reprodujimos acerca del asesinato del Sr. presbítero Ortega algunos pormenores que publicó el *Orión*. Los que contienen las cartas á que nos referimos al comenzar este artículo, pueden reducirse á lo siguiente:—Tan luego como fué tomada Coscomatepec por los constitucionalistas, el Sr. cura Ortega, que enten-

diendo su profesión, que desempeñaba con celo y virtud, no juzgó necesario á la seguridad de su persona ocultarse, fué reducido á prision, sacándolo del oratorio de su casa, donde rezaba el oficio diario. Abofetearonle, hirieronle, arrancáronle el cuello sacerdotal y el ánfora pequeña del Santo Oleo que llevaba en el pecho, y así lo trasladaron á la presencia de Llave, quien dijo á sus soldados: "Ahí tenéis á ese monigote, al héroe, al defensor de la religion," y en seguida mandó pasarlo por las armas. El Sr. cura Ortega recibió la muerte con valor y serenidad, preparándose religiosamente al trance y exclamando: "Perdónalos, Señor, que no saben lo que hacen. Yo muero por la causa de la religion y sacrifico por el odio que estos hombres profesan al sacerdocio católico." Una bala le atravesó el cráneo, y la víctima, bañada en sangre, cayó en tierra, con las manos puestas sobre el pecho en ademán de súplica, á la vista de sus consternados feligreses. Su cadáver permaneció tirado como en señal de desprecio, y recibió ultrajes de parte de los verdugos, siendo pocas horas después recogido por varias personas pías, previa licencia de aquellos, colocado en una modesta caja de madera, y sepultado en el camposanto de su parroquia.

Tales fueron las principales circunstancias de este verdadero martirio de un sacerdote católico, martirio consumado, no en el seno de las tribus bárbaras, ni en las apartadas re-

giones de los pueblos gentiles é idólatras, sino en medio de una sociedad que se llama civilizada y cristiana, y por mano de hombres que se dicen reformadores de los abusos del clero y predicadores de la fraternidad universal. El cariño que las poblaciones indígenas de Zacapoxtla, primeras que arrojaron el guanto á la demagogia después del triunfo de Ayutla, profesaban al cura Ortega, y que decidió á este sacerdote á acompañar á las huestes que entraron en Puebla en febrero de 1856, movió sin duda á los constitucionalistas á dar la muerte de un modo brutal al párroco que alejaba completamente de la política, llevaba mucho tiempo de atender á las necesidades espirituales de los vecinos de Coscomatepec, captabábase la estimacion y el afecto de todos ellos. La demagogia podrá, auxiliada por el enemigo extranjero, volver á triunfar en la República y sujetar á nueva servidumbre á los mexicanos; pero nunca podrá lavarse la mancha de este frío, cobarde y sacrilego asesinato!

El cabecilla demagogo que así envió á sus semejantes al patíbulo, se apresuró á poner en libertad á cuantos pájaros halló en la casa de D. Francisco Vargas. Este capricho filantrópico no necesita comentarios.

Los demagogos han convertido en teatro de sus correrías algunos pueblos del distrito de Córdoba, de los cuales se llevan hasta el tabaco, que constituye el principal medio de subsistencia de las clases pobres; han puesto precio á las mujeres por vía de rescate; caen sobre las haciendas y los ranchos, en completo estado de embriaguez, y á la menor alarma se vuelven á sus guaridas á escape, siendo tal el miedo de los cabecillas, que nunca duermen en las poblaciones ocupadas por su gente. Esta ha sido imbuída por ellos en el error de que Degollado se posesionó ya de México, y su grito de guerra es el de "Muera Miramon, muera la religion y viva la libertad." Finalmente, y para dar la última pincelada á tan sombrío cuadro, dirémos que por aquel rumbo, á semejanza de lo que sucede en todas partes, ni los mismos partidarios de la constitucion se escapan de las garras de las gavillas que la sostienen; muchos de ellos han sido ya arruinados con motivo de las depredaciones de los soldados de la libertad.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Pedro de Verona mártir, especial abogado contra las tempestades.

Bendicion de palmas en Santo Domingo, é indulgencia plenaria en las iglesias de este órden.

Vigilia y matines en Santa Catalina de Sena.

TRES PARRAFOS

Sobre el escrito del Sr. Baz.

En que dá á conocer sus ideas acerca de Dios y la religion.

(CONTINUA.)

Vamos adelante:
La religion manda á todos en general que seamos castos y que respetemos el honor de todos y las mujeres ajenas.

Este precepto religioso muestra evidentemente que D. Juan Baz solo por animadversión escribe contra el clero. Porque si el precepto de la castidad es para todos en general, como en efecto es, ¿por qué no urge con él á los que tan torpe y descaradamente cometen tantas violencias? ¿por qué no se dirige á reprimir los instintos brutales de esas turbas feroces que atacan sin pudor la virginidad y no respetan las mujeres ajenas? ¿por qué solamente increpa al venerable clero y deshonra malamente al sacerdocio? No olvide el Sr. Baz que todos en general debemos ser castos.

La religion manda que respetemos el honor de todos.

Y D. Juan Baz para cumplir con este precepto se arma con la detraction y la contumelia, con la calumnia y la superchería para infamar á los sacerdotes!

La religion protege la vida y la propiedad de todos los hombres.

Luego los que asesinan, los que saquean los templos y roban los pueblos, obran contra la religion. Luego la Iglesia y el pueblo tienen sobrada justicia para quejarse á gritos contra esos ladrones que roban en nombre

de la libertad, y los agitadores de esas hordas de bandoleros deben contener á sus bandoleros. Esta no es una respuesta frívola, sino muy categórica, y de estas se le pueden dar á D. Juan Baz á todas horas.

El Dios que predica el clero exija sacrificios sobrehumanos.

No sabemos á qué se refiere aquí D. Juan. La tal expresion entraña cuestiones graves en cuyas materias no creemos á su autor muy adelantado. Bueno sería que este señor se abstuviera de soltar estas prendas. Nosotros así lo deseamos, y por tanto lo dejamos en su buena reputacion y fama, por el justo temor de que venga lo demás peor que lo primero.

El Dios que pinta el clero se enoja por una palabra.

Esto puede ser exacto, no se horroriza por ello D. Juan Baz. El clero en esto predica una verdad. La detraction v. g. y la contumelia son por su género pecado mortal; así, una palabra contumeliosa ó detractora puede ser pecado mortal. La virtud de la castidad es una virtud muy delicada: no admite parcelidad de materia, y una palabra impura puede ser pecado mortal. Una mentira grave puede ser tambien pecado mortal, y un sí ó un no pueden importar una mentira grave y entonces este monosílabo puede ser pecado mortal. Y como Dios se ofende con el pecado mortal sea por obra, por pensamiento ó por palabra, claro es que la proposicion es exacta: Dios se enoja por una palabra.

Dios se aplaca con una mueca.

Esto es insultante, es por excelencia grosero. Estaba reservado á D. Juan Baz expresarse de esta manera. Una mueca la puede hacer un mico, un histrión; la puede hacer un ebrio ó un hombre chocarrero delante de sus compañeros de corrallo; la puede hacer una mujer ridicula de esas que se dejan amar, para darse importancia ó mostrar sus apretados celos á su amante que la dejó de ver un día; y la puede hacer tambien D. Juan Baz cuando huele el incienso que se le ofrece á Dios en el Sacrificio, porque parece que esto le lastima, ó cuando vea á un cristiano delante de los altares, porque para él todo esto no es mas que fanatismo y vanas ceremonias; pero la genuflexion, el llanto, la elevacion de ojos hacia la imagen de Jesucristo, el semblante inmutado de un hombre compungido, la suave percusion del pecho y otras cosas á este modo no son muecas; son demostraciones de un verdadero fervor, de una devocion acendrada ó del vivo dolor de un corazon arrepenido. Nuestro Señor Jesucristo elevaba sus ojos al cielo; mostró muchas veces un semblante afligido, y derramó tambien sus lágrimas; y estas acciones no eran sino demostrativas de los afectos de su corazon: por eso los judíos cuando le vieron elevar sus ojos y llorar sobre el sepulcro de Lázaro, dejaron asombrados: *Mirad como le amaba.* "Ecce quomodo amabat eum." El Publicano que el mismo Jesucristo recomendaba, *heria su pecho* diciendo: ten piedad de mí que soy pecador; y las turbas que habian presenciado el espectáculo de la crucifixion, se retiraban del Monte Calvario *percutientes pectora sua; dándose golpes en el pecho.* No son, pues, unas muecas las acciones exteriores de los cristianos; y desde luego rechazamos esta palabra y el sentido burlesco que le ha querido dar D. Juan Baz.

Dios nos crió para padecer, nos dió entendimiento para ser ignorantes, voluntad para someterla á los frailes: tiranos que nos oprimen de derecho divino, &c.

Esta es palabrería y solo palabrería. (Concluirá.)

CRONICA INTERIOR.

NOTAS CAMBIADAS

Entre el ministerio de relaciones exteriores y el ministro americano Jhon Forsyth, sobre desmembracion del territorio nacional.

El reconocimiento del llamado gobierno de D. Benito Juárez por el de los Estados Unidos, ha excitado tan fuertemente la atencion pública, y ha dado lugar á tantas reflexiones y conjeturas sobre el apoyo con que van á contar los enemigos del gobierno de la República, que no es posible desentenderse, ni de los hechos que han venido á causar esta nueva complicacion, ni del derecho incontestable que tiene la administracion actual, y con ella la nacion toda, para impedir que se desmembrase su territorio. El reconocimiento de que se trata, por mas de un título ocupará seriamente á los gobiernos europeos, muy particularmente á los de Francia, Inglaterra y España; y puede asegurarse tambien que entre nuestros vecinos dejará una impresion muy desfavorable y funesta á la administracion del presidente Buchanan, que es ya objeto de una animadversión, y de una oposicion en el seno mismo de aquellas cámaras, de que no hay ejemplo en su historia parlamentaria. Sucede muchas veces, y nada es mas conforme con los designios de

la Providencia en el gobierno del mundo, que el ataque mas bien preparado de un vecino poderoso para robar á un país un parte de su territorio, y favorecer á los enemigos interiores conjurados contra sus creencias religiosas, contra sus tradiciones, y contra todo lo que representa lo que llamamos nacionalidad, viene á favorecer esta misma causa, y á darle un nuevo carácter de grandeza y de patriotismo que se sobrepone á todo, y contribuye eficazmente para restablecer la concordia y la paz. Los últimos sucesos de la América Central, y el buen éxito de las armas de Nicaragua, que se ha encontrado en situacion semejante á la nuestra, y que ha logrado destrozarse la expedicion de filibusteros que quisieron apoderarse de aquella hermosa parte del continente, y á los enemigos interiores que la favorecieron, no pueden dejar duda de lo que acaba de asentarse.

El ministro americano Jhon Forsyth se hallaba en México al consumarse el cambio político de 21 de Enero del año pasado. En malas relaciones con el gobierno que habia caído, y respecto del cual es necesario advertir en obsequio de la buena fé y la justicia, que nunca tuvo el propósito de aceptar propuestas del gobierno americano para desmembrar el territorio, el ministro Forsyth reconoció espontáneamente al que acababa de establecerse, felicitó al nuevo presidente en union de los demas señores ministros extranjeros, dió cuenta á su gobierno, y el presidente Buchanan, en audiencia pública, recibió la carta autógrafa del general Zuloaga, en que le comunicaba que estaba en ejercicio de la Suprema Magistratura; todo, como es natural, á consecuencia del cambio que habia ocurrido, y sobre el cual dió el general Robles en Washington, tanto al ministro de Estado como al mismo presidente, muy largas y amplias esplicaciones. Sabido es de todos, así en los Estados Unidos como en México, que el gobierno de D. Benito Juárez negociaba su reconocimiento, que nada pudo obtener, y que fueron desairados sus agentes y frustradas sus pretensiones sobre préstamos y otra clase de auxilios que solicitaron con empeño. No dejó de sorprender que un presidente como Mr. Buchanan, que representa en escala tan exajerada los principios demagógicos, se decidiese á reconocer al gobierno que seguía un sistema enteramente contrario, y abandonase la causa de nuestros hombres de progreso, que no podian comprender una conducta semejante. Mucho de lo que se ha publicado en los Estados Unidos, la correspondencia particular, los informes que se recibían sucesivamente en Washington, y las mismas comunicaciones del general Robles indican con bastante claridad, que el presidente Buchanan y su ministerio rehuzaban prestar apoyo á un gobierno que no representaba por sus principios ni por su sistema, sino la confusion de todas las verdades, el aniquilamiento de todos los elementos de la sociedad, y por sus hechos y por su conducta el pillaje mas desenfrenado, el incendio y la devastacion que han marcado con tanta sangre y tantas lágrimas, las proezas militares de las bandas demagógicas que están diseminadas por toda la República. Pero para el que conozca profundamente los planes de usurpacion del partido democrático de los Estados Unidos, sus simpatías por todo lo que enciende, en nosotros el desorden y la anarquía, y su decision de no paraíso en ninguna calamidad, por espantosa que sea, como ella sirva para estender su territorio, no podian satisfacer aquellas esplicaciones, por obvias y racionales que fuesen ante cualquier hombre ilustrado.

Mr. Forsyth que sabia los preparativos que hacia la conciliacion y la campaña que iba á abrirse, esperó el resultado, y cuando no pudo dudar ni de la aclamacion con que eran recibidas las armas triunfantes del gobierno desde México hasta Guadalajara, ni del odio que se tenía á las bandas revolucionarias, convertidas ya en ladrones y asesinos después de las derrotas que sufrió el ejército de la coalicion, y creyendo sobre todo, que no era posible que el gobierno se resistiese á una propuesta que le proporcionaba prontos recursos, dirigió al ministerio de relaciones la nota que insertamos á continuacion, contraria á la celebracion de un tratado, por el cual debia cederse á los Estados Unidos una parte muy considerable y hermosa de nuestro territorio, concederle el paso á perpetuidad por el istmo de Tehuantepec, y todo lo demás que se expresa en dicha comunicacion. Mr. Forsyth seguramente no podia comprender cómo un gobierno que luchaba con tantas dificultades y con tantos obstáculos, principalmente porque carecia del dinero necesario para las operaciones militares, dejara de seducirse con una negociacion que podia allanarlo todo y contribuir tambien para que la administracion contase con el apoyo, por lo menos el moral, de la Union americana. Para aquel ministro, lo mismo que para la mayor parte de sus compatriotas que prefieren los intereses puramente materiales, las conveniencias momentáneas, un triunfo pasajero, á la justicia, al honor, al buen nombre, á los deberes sagrados de un gobierno nacional, debió ser

muy estraña en efecto la contestacion que recibió del ministro de relaciones y que tambien insertamos. Nada ora, sin embargo, mas natural, nada mas conforme con la situacion en que se encontraba el gobierno, y nada mas digno tampoco de la causa que se defendía. El ministro de relaciones rechazó terminantemente la propuesta de nueva demarcacion de límites, fundándose en tres razones que cada una de ellas constituye un título honoroso para el partido del gobierno, si ese nombre puede darse á la inmensa mayoría de mexicanos que aman su independencia y su nacionalidad. El presidente, se decía en dicha comunicacion, no puedo aceptar la propuesta del Sr. Forsyth, porque no la creo conveniente ni á los intereses vitales, ni al crédito de la República, porque no hay un congreso nacional que pueda aprobarla, y porque siendo la primera necesidad de México en las presentes circunstancias la union y la paz, una enajenacion tan considerable de territorio, sin otro motivo que el de proporcionar recursos para continuar la guerra, exacerbaria ésta y se prolongaria mas la discordia civil. Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las dos notas del Excmo. Sr. ministro de relaciones, no queriendo hacer ningun comentario, porque cualquiera cosa que pudiesemos decir está bien indicada en aquellos documentos importantes. Ellos bastarán por sí solos, no lo dudamos un momento, para excitar la gratitud pública, y quizá para nulificar tambien cualquier proyecto de desmembracion que pudiera ser objeto de una negociacion entablada entre el gobierno establecido en Veracruz y el de los Estados Unidos.

Frustradas las miras del ministro americano que quenia llevar á su país un presente de tanto valor, no consideró ya su mision diplomática sino como una arma que podria manejar impunemente contra el gobierno bajo la salvaguardia de sus inmunidades diplomáticas. Reclamaciones no solo injustas, sino inicuas, porque carecian de todo género de pruebas y de datos oficiales; pretensiones absurdas para que á algunos de sus ciudadanos se les librase de la jurisdiccion ó la sentencia de los jueces ó tribunales, un lenguaje en que no habia una sola frase de decencia ó de cortesía oficial, y un sistema de hostilidad al gobierno que se percibia bien claramente, no solo en la capital sino en toda la República. Ese ministro, cuya conducta apenas parece creible, se rebeló abiertamente contra el gobierno con motivo de la primera contribucion sobre capitales, y dijo oficialmente al ministerio de relaciones, que habia excitado á sus súbditos á que desobedeciesen la ley, y aconsejó á Salomon Migel, no solo que protestase contra ella, sino que hiciera necesaria la intervencion de la fuerza armada para favorecer la excitacion que se habia proyectado contra el gobierno, con el fin de hacer creer que para el pago de la contribucion se necesitaba en cada caso particular de un reñimiento, y que estaba amenazada fuertemente la tranquilidad pública. Debe tenerse presente que no hubo súbditos americanos comprendidos en la ley que se quejaron ó resistiesen al pago de la contribucion, y que Migel, que tenia carta de naturaleza de los Estados Unidos, fué excitado y quizá compelido, por la fortuna que le preparaba una reclamacion por daños y perjuicios, á la conducta que motivó su espulsion. La cuota que le correspondía pagar era miserable. Todo el mundo sabe la conducta que observó después Mr. Forsyth, cómo protegió á los principales conspiradores, y cómo prostituyó su carácter oficial hasta el grado de haberse ocultado en su casa en Tacubaya la plata robada tan sacrilegamente á la Catedral de Morelia. ¿Cómo ha podido desentenderse el presidente Buchanan de todos estos hechos que conoce bien, y asentarse en su mensaje á las cámaras que su ministro en México desempeñó su mision satisfactoriamente?

¿Y qué podrá decir el gobierno de los Estados Unidos para reconocer al llamado gobierno de Juárez en oposicion con los demas gabinetes estranjeros? ¿Será acaso que dejó de existir la administracion del general Zuloaga por el cambio que promovió el general Echegaray? Pero esa revolucion fué contrariada hasta por los mismos partidarios de la demagogia, no produjo al fin variacion alguna en el órden establecido, el general Zuloaga volvió al gobierno y de él recibió el actual presidente la suprema magistratura. ¿Podrá alegar de buena fé el gobierno de los Estados Unidos que está convencido ya de que la opinion pública favorece al bando revolucionario, después de los triunfos tan repetidos y tan importantes que obtiene el ejército de la República y de los excesos que cada dia multiplican mas y mas las hordas demagógicas? No lo creemos tampoco, ni es posible que haya hombre en el mundo que se persuada de que un bando que así ataca los intereses y el bienestar de la multitud pueda contar con el favor popular. Se ha escrito de Veracruz y se tiene por cierto, que el ministro Mc. Lane, vino autorizado ampliamente para reconocer al gobierno que á su juicio diese mas garantias de estabilidad. No dudamos de tal autorizacion, ni de que el mini-

tro la haya comunicado hábilmente, para hacer creer que su gobierno es imparcial; pero si dudamos, y mucho, que sea de buena fé, y nos inclinamos por el contrario, á creer que con ella ha querido cubrir la inconsecuencia del paso que ha dado el gobierno de los Estados-Unidos. Esto va á buscar un Veracruz lo que no pudo encontrar en México, y nosotros deseáramos, cualquiera que sea la opinión que nos supiera de los socorros de la demagogia, que ellos tuviesen el mismo honor y prestaran al país el mismo servicio que prestó el gobierno establecido en Enero del año pasado. El crimen de traicion no puede satisfacer á ningún mexicano, aunque por él sea destruido todo el crédito y todo el porvenir del partido que ha combatido; y estamos seguros de que lo hay persona honrada que quiera ver esta mancha en los hombres que forman el llamado gobierno de Veracruz. La discordia civil, por terrible que sea, puede tener término y puede tener remedio; la desmembración del territorio no tiene ninguno.

Si examinamos por otra parte los embrollados de un tratado irratificable por el interese de un partido al gobierno de D. Benito Juárez, veremos que son invencibles, y que el de los Estados-Unidos tendría que apelar á otro para legalizar su usurpacion. El establecido en Veracruz no está reconocido por ninguna potencia europea, ni por ningún Estado americano; el que ha emanado del plan de Tacubaya, por todos. Para estos gobiernos el tratado no puede tener valor ninguno, supuesto que no hay dos partes contratantes legítimas, y el deseo, que es lo mas que podrá suponerse, de evitar un rompimiento con los Estados-Unidos, no podría quitar al tratado ni su nulidad, ni mucho menos el carácter pécido con que está ya marcado por la opinion pública. Ya es, pues, prever cuántas complicaciones y dificultades nacerán de esta negociacion si llega á entablarse. Tejas se agregó espontáneamente á los Estados-Unidos, su independencia fué reconocida por algunos gobiernos extranjeros, y sin embargo fué necesaria una guerra bien costosa para los Estados-Unidos, y el tratado de Guadalupe para poseer legalmente aquel territorio. No es necesario detenerse mucho por lo que toca al interior, para persuadir que de los partidos que se combaten en una guerra civil, el que menos probabilidades tiene de triunfo es el que se ha manchado con una traicion. Podrá obtener algunas ventajas, causar males inmensos á su patria, y tambien prepararle su ruina; pero no le será posible nunca extinguir la execracion y la guerra que hacen los pueblos á los que califican de partidarios del enemigo extranjero.

Por lo demas, el actual ministro de relaciones, ha hecho una protesta enérgica, y para nadie pueden ser dudosos los derechos en que se funda. Seria menos deshonroso para el gobierno de los Estados-Unidos apoderarse con violencia de una parte del territorio, que apoyarse en una negociacion vana y pécida, en un tratado ilegal y en el ejercicio de facultades que no está autorizado ni por la misma constitucion de 1857. El tiempo nos aclarará todo, y confiamos en que la Providencia Divina no permitirá que se convierta contra el gobierno de la República, la conducta que ha observado para conservar su honor y nacionalidad.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Marzo 22 de 1858.—A S. E. el Sr. D. Luis G. Cuevas, secretario de Estado y del despacho de relaciones.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, tiene el honor de informar al Exmo. Sr. D. Luis G. Cuevas, que ha recibido instrucciones de su gobierno, para proponer al gobierno de la República de México, la negociacion de un tratado, bajo tales bases, que cree no podrán menos de ser altamente ventajosas á los mutuos intereses de ambas partes.

Al presentar al gobierno de México este negocio, inmediatamente despues de la instalacion de la administracion de S. E. el presidente, y cuando no ha desaparecido aun la condicion turbulenta del país, pudiera considerarse tal conducta prematura y fuera de las circunstancias comunes; pero el infrascrito se ha visto precisado á hacerlo así, por la importante consideracion que anticipa, y S. E. apreciará en su justo valor. La circunstancia á que alude es relativa al tiempo. Si la negociacion que el infrascrito tiene el honor de proponer al gobierno de México se demora por algunas semanas, esa demora ocasionará el tener que posponer su arreglo y ratificacion por un año cuando menos. Para que un tratado con los Estados-Unidos sea completo en su forma legal, S. E. sabe que es preciso que se someta á la aprobacion del senado americano, y si su ejecucion implica alguna apropiacion de dinero, ésta solo puede autorizarla la cámara de representantes del congreso, de la que deben emanar constitucionalmente las leyes de pagos. El congreso de los Estados-Unidos comenzó sus sesiones el primer día del próximo pasado Diciembre, y el término de ellas camina rápidamente á su fin. Y aun cuando no se ha fijado todavía la estructura de ellas, por voto de la misma cámara, si se ha indicado ya que será probablemente en el mes de Mayo próximo. S. E. en consecuencia, verá que si se ha de celebrar y hacer efectivo un tratado en las presentes sesiones del congreso, con todos los requisitos necesarios, no hay tiempo que perder. En caso contrario, su ejecucion no tendrá su verificativo si no es hasta las sesiones venideras. Hay además otra razon, aunque personal del infrascrito, que le parece oportuno mencionar, y es el que habiendo obtenido el que suscribe licencia de su gobierno para ausentarse del país, desea aprovecharse de ella lo mas pronto posible y hacer una visita á los Estados-Unidos. Antes de partir quisiera, y aun lo creo de su deber, el asegurarse si la proposicion que va á hacer será

aceptada por el gobierno de México, y si en este caso está dispuesto á entrar desde luego en la negociacion, para concluir en el tiempo antes que el congreso termine sus sesiones. Si el infrascrito partiera ahora, el negocio se demoraria necesariamente hasta el año entrante, por cuya razon procedo con gusto de su inclinacion y conveniencia personal, si con su permanencia logra ser el humilde instrumento de celebrar un convenio, que en su concepto comprenderá tanta verdad y bienes permanentes á los dos grandes poderes de la América del Norte. Al mismo tiempo está persuadido que la demora de su viaje será enteramente inútil si el gobierno de México no está dispuesto á entrar en la negociacion, y á que no concluya con prontitud y diligencia. Si, en verdad, la celebracion del tratado y su pronta ratificacion, se considera como un objeto apetecible, seria muy expuesto posponerlo para mandarlo á Washington en tiempo indeterminado.

Habiendo el infrascrito manifestado las razones que ha tenido para iniciar en la presente ocasion este negocio, solo le resta hacer en esta nota un breve relato de las bases generales y estipulaciones de la negociacion que propone, dejando para mas adelante el ampliarlas detalladamente, si su proposicion es acogida favorablemente.

Primera. Por una compensacion en dinero, el gobierno de los Estados-Unidos propone al de México alterar la línea divisoria en el Norte entre las dos Repúblicas.

Segunda. Se propone proveer al arreglo y pago de las reclamaciones de los ciudadanos de ambos países contra el gobierno del otro; y

Tercera. Estipular el derecho del paso á perpetuidad, al través del Istmo de Tehuantepec para los Estados-Unidos, para sus ciudadanos y propiedades.

Se propone que la negociacion comprenderá los anteriores artículos, y además en combinacion con ellas, los dos asuntos siguientes, aunque separados y distintos, á saber:

Primero. Un tratado postal, semejante al que se firmó por los plenipotenciarios de ambos gobiernos el 10 de Febrero de 1857, que no se ratificó, y

Segundo. Un tratado de reciprocidad, semejante al firmado en la misma época, y que no se ratificó.

Siendo estos los objetos de la propuesta negociacion, pocas observaciones se necesitan hacer para poner á S. E. en posesion de las estipulaciones generales que ella debe comprender. Se ha dicho que se deben buscar los límites naturales, tanto cuando lo permita la topografía del país, para señalar el nuevo límite. Las montañas y los rios son los límites naturales. En consecuencia, la línea divisoria que se propone, es la siguiente:

Comenzando en el Golfo de México tres leguas de la tierra, frente á la embocadura del Rio Grande, como se estipuló en el artículo 5.º del tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, como lo define el mismo artículo, por medio de este rio arriba, hasta el punto donde lo atraviesa el paralelo del 30.º latitud Norte; de allí exactamente al Poniente, hasta la interseccion de ese paralelo con el tributario mas al Oriente del Rio Chico, ó Rio Heaqui (Yaqui); de allí hacia abajo por medio de este rio á un punto exactamente al Poniente del mismo, en medio del Golfo de California (Cortés), de allí para abajo por medio de dicho golfo hasta su boca; de allí alrededor de la punta mas hacia el Sur de la Baja California, y subiendo hacia el Norte á lo largo de su costa occidental á distancia de tres leguas de la tierra, hasta el punto occidental de lo que es ahora la línea divisoria entre la Alta y Baja California, y todas las islas en el Golfo de California, excepto aquellas que estén adyacentes á la costa de México al Sur del Rio Chico ó Yaqui, se declaran ser propiedad de los Estados-Unidos.

La línea así descrita comprende una region del territorio mexicano, el cual ya sea su valor intrínseco ó futuro, debe francamente decirse que no es ahora, ni promete serlo despues, de gran precio para México, ya sea política ó pecuniariamente.

En verdad, sobre la gran porcion de este territorio, el dominio de México es casi nominal, y es tambien evidente que se halla convertido en el refugio y punto de partida para los ataques de los salvajes, desde donde salen para caer sobre la porcion mas densamente poblada de la República. La rápida expansion de la poblacion de los Estados-Unidos, si este territorio llega á ser de ellos, espelerá muy pronto á los salvajes, reemplazándolos con una poblacion frugal é industrial, que hará no solo la frontera de México mas segura, sino que la enriquecerá por la industria productiva, y el lucrativo comercio que sigue siempre por doquier á los países y la emigracion americana en sus establecimientos.

Si estos territorios son de poco valor ahora para México, pueden sus hombres de Estado, previendo el futuro, decir concienzudamente que será probable que sean de mas valor en lo de adelante? El infrascrito cree que no; al contrario, sin necesidad de la ayuda del ojo previsor del profeta, percibe que hay grandes causas naturales en constante accion y progresos que deben disminuir de año en año el precio mexicano de estas regiones, y que debilitan la posesion de ellas, hasta que al fin salgan de su dominio. La causa á que alude está basada sobre la inevitable pérdida de la poblacion, que no es menos segura en sus efectos, porque ella produce además consecuencias que el infrascrito, lo mismo que S. E., lamenta sinceramente.

El grande autor de estas leyes, obra por reglas de su sabiduría, las mas veces inescrutables á los ojos humanos, pero que deben acatarse siempre reverentemente. De todos modos, estas leyes han estado en constante accion desde que la tierra fué poblada, están en obra respecto al objeto de esta no-

ta, y á los hombres de Estado la parte que les toca, no se distraerá de su objeto, sino unificar su accion guiados por la constante luz que derrama sobre este asunto hace mas de mil años.

El gobierno de los Estados-Unidos leyendo en el futuro por la clara oportunidad del pasado, y sin obrar por una política puramente egoísta, cruzaría los brazos y esperaría tranquilamente la accion de estas causas, con entera confianza de que estas regiones con sus asentamientos y cascos vendrian á ser de los que hablan su idioma, cuya poblacion se aumenta tan rápidamente. Pero los Estados-Unidos con prudente prevision desean anticipar los efectos de estas causas, y adquirir de México por medio de una compra legal, y una valiosa consideracion, el territorio que le ha de ser necesario á la expansion de su poblacion, y que á México ahora le es inútil. El precio que se fija como una amplia compensacion por este territorio, será asunto de un convenio. El gobierno de los Estados-Unidos no le supone un precio fabuloso.

Lo valioso que puede ser para ellos este territorio, si lo adquieren, dependerá del poder, la poblacion y los medios que empleen para desarrollarlo. Debemos contar que ahora son poco menos que nulos, con una poblacion mexicana muy escasa para poder utilizar sus recursos naturales, y en muchos lugares, demasiado débil para disputarles el dominio á los indios salvajes. La suma que se dará será cosa fácil de determinar, porque será mas valiosa para México que aquella extension de leguas desiertas que no le son de ningún provecho, y que no enriquecen en crédito á la República Mexicana. Mientras que con esa suma una administracion patriótica, tendrá en su poder los medios de consolidar y dar fuerza á los Estados mexicanos, reorganizar sus rentas, y sistema hacendario, tan indispensable á la felicidad y prosperidad del pueblo y del gobierno.

Esta perspectiva, aunque débilmente bosquejada, se recomienda á la consideracion de los patriotas previsores que forman el gobierno de México; y el infrascrito las somete confiado en que serán recibidas con el mismo espíritu de amistad que han sido dictadas. Espíritu que está en perfecta armonia con los deseos y buenas intenciones del gobierno y pueblo de los Estados-Unidos, por la seguridad, estabilidad y grande prosperidad de la República Mexicana. Y el infrascrito aprovecha esta oportunidad, para asegurar, que á pesar del empeño de las preocupaciones y de las insinuaciones de los poderes rivales, que creen en su interes atribuir á los Estados-Unidos las miras mas siniestras é intenciones depravadas respecto á la nacionalidad de sus americanos vecinos, son infundadas. S. E. puede estar perfectamente seguro de que en ninguna parte encuentra mas cordial y expansivo eco de satisfacion por la completa regeneracion de la República Mexicana, y de que sea colocada por la sabiduría y patriotismo de sus hijos al mas encumbrado punto de prosperidad y estabilidad, que en el ánimo del gobierno y pueblo de los Estados-Unidos, y el infrascrito no arriesga nada al declarar, que si la proposicion que ahora tiene el honor de hacer, ofreciera en la opinion del gobierno, la mas pequeña dificultad para que retardara ó entorpeciera la marcha de México á aquel punto de prosperidad, no la habria hecho.

La otra parte de la negociacion en cuestion, se refiere al istmo de Tehuantepec. Lo que se propone sobre esto, es muy ventajoso para México, y por lo mismo puede anticiparse que no habrá ninguna grave dificultad en ello. La ancha extension del continente norte-americano, de difícil comunicacion á causa de sus altas y escabrosas montañas, de sus inmensos desiertos, y las grandes distancias que separan á los Estados atlánticos de la Union de los territorios en el Oceano Pacifico. Es por esto muy importante á la Union el adquirir el paso libre por la parte mas cercana, y el camino mas fácil para la comunicacion entre los Estados del Atlántico y el Pacifico. El istmo de Tehuantepec se considera como una de las vías mas convenientes al efecto; pero desgraciadamente para el interes de México, como el del mundo comercial, una serie de chascos y desgracias han contrariado los esfuerzos que han hecho varias administraciones de México, al dar proteccion por medio de concesiones y privilegios á empresas particulares para superar los obstáculos, conquistar la naturaleza primitiva del istmo, y abrirlo como un gran camino para el comercio y comunicacion entre los dos Oceanos. En consecuencia á la concesion que se haga á los Estados-Unidos del derecho de paso, á perpetuidad, por el istmo para sus ciudadanos y propiedades, estableciendo México un puerto franco en ambas costas, con la mira de hacer el tránsito accesible para todos los ramos del comercio del mundo, los Estados-Unidos hacen ahora proposiciones á México, por las cuales le aseguran de una vez el desarrollo de esa interesante porcion de su dominio, y que sea una de las mas grandes vías de comunicacion para todas las naciones. Los Estados-Unidos lejos de querer que México pierda su soberanía sobre este territorio, le ofrecen la garantía de la neutralidad del istmo, y el medio mejor para protegerle el tranquilo goce de su posesion; garantía que se extenderá respecto de las naciones extranjeras como de las expediciones filibusteras. Lo que piden los Estados-Unidos, es una declaracion mas específica y definida de los derechos que ya les ha asegurado México por el art. 8.º del tratado Gadsden; en retribucion de lo cual ellos ofrecen á México, como su aliado, el conservar la neutralidad del istmo, como tambien para dar mayores garantías á los capitales que se invierten en la pronta apertura del camino al través de él; de lo que ciertamente resultará un gran desarrollo á aquel territorio, aumentando el valor de

sus terrenos y el de que hará un comercio muy lucrativo. El infrascrito otea inmediatamente insistir en este punto, pues está al descomodo del mas indolente observador; de que son las verdaderas necesidades de México, y que los elementos esenciales para sus adelantos, riqueza y poder, y no puede menos de asegurar que en la presente proposicion se hallan comprendidos sus mas grandes intereses.

El tercer punto de la propuesta negociacion es el arreglo de las mutuas reclamaciones privadas de los ciudadanos de ambos países contra el gobierno del otro. A este fin los Estados-Unidos proponen un modo fácil y expedito, á saber: Que cada gobierno recauda y pague los créditos de sus respectivos ciudadanos contra el gobierno del otro; los Estados-Unidos estipulan únicamente que del dinero de la compra del terreno citado en el Norte, se depone una corta suma, menor de la que importan las reclamaciones americanas, con objeto de satisfacerlas; y los Estados-Unidos se comprometen á que son el crédito de ellos mayor ó menor á cubrirlo, dejarán á México libre de todo compromiso ó obligacion á causa de él. Este plan se recomienda por sí mismo, por la simple consideracion de que cada gobierno conocerá mejor cómo ha de arreglar las reclamaciones de sus propios ciudadanos, mientras que estos encontrarán mas garantías de legalidad y equidad en la decision de su propio gobierno.

Sobre los otros dos puntos de la negociacion, á saber: El postal y la convenion de reciprocidad, se podrán tomar como bases los proyectos de los tratados firmados en esta ciudad el 10 de Febrero de 1857, con aquellas modificaciones que el tiempo y la experiencia puedan sugerir para mejorarlos.

Al someter el infrascrito el proyecto de esta importante negociacion á S. E. el Sr. Cuevas, se promete que tan pronto como haya sido debidamente considerada por el gobierno mexicano, se le hará saber si hay ó no probabilidad de efectuarla. Si la decision fuere afirmativa, el infrascrito está dispuesto á proceder á realizarla con aquel celo y actividad tan indispensable, para que se termine con la debida oportunidad y que sea sometida en tiempo al congreso de los Estados-Unidos en sus actuales sesiones.

El infrascrito tiene el honor de reiterar á S. E. las seguridades de su muy distinguida consideracion.—John Forsyth.

A. S. E. el Sr. Juan Forsyth, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos.—Palacio nacional, México, Abril 5 de 1858.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores, tiene el honor de contestar á S. E. el Sr. Juan Forsyth, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, su nota de 22 de Marzo próximo pasado, recibida el 26 del mismo. La concurrencia de S. E. el presidente y los ministros de Estado á los oficios de la Semana Santa y multitud de atenciones de un despacho urgente, han demorado la respuesta del infrascrito sobre el proyecto que se ha servido proponerle el señor ministro de los Estados-Unidos.

El presidente de la República está penetrado intimamente de que no conviene ni á los verdaderos intereses de ella ni á su buen nombre, una nueva demarcacion de límites, cualesquiera que fuesen las ventajas que pudiera obtener en justa compensacion. Cree, además, que un asunto de tan grave importancia no podria tratarse ni mucho menos arreglarse definitivamente, sin la previa autorizacion de un congreso nacional. Y por último, que una nueva pérdida de alguna parte del territorio, produciria graves complicaciones interiores y alejaría mas y mas el restablecimiento de la paz, que es la primera condicion y el primer elemento de la felicidad pública.

Por iguales razones, aunque los otros puntos sean de menos trascendencia que el mencionado, seria peligroso tambien tratar sobre el paso del istmo de Tehuantepec y sobre el pago de reclamaciones que pueden hacerse contra el gobierno de México. El infrascrito no habla del tratado sobre correos y reciprocidad, porque S. E. el Sr. Forsyth considera mas bien estos puntos como complemento de la negociacion que ha propuesto, que como un asunto que deba tratarse separadamente. El infrascrito, sin embargo, debe decir con franqueza, que aun así ofreceria graves inconvenientes, y que de esto es una prueba la desaprobacion del tratado de 10 de Febrero de 1857.

Por lo demas, el infrascrito no duda de los sentimientos benévolos de S. E. el Sr. Forsyth, así como tampoco de la conveniencia de que México conserve el territorio que hoy tiene y de que podrá aprovecharse no solo con ventaja suya, sino de los pueblos vecinos, luego que organizada convenientemente su administracion y asegurada la confianza, pueda disfrutar de los bienes de una paz estable.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad, para ofrecer á S. E. el Sr. Forsyth las seguridades de su muy distinguida consideracion.—Luis G. Cuevas.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Abril 8 de 1858.—A S. E. el Sr. D. Luis G. Cuevas, ministro de relaciones exteriores.—El infrascrito, ministro de los Estados-Unidos, tiene la honra de acusar recibido de la nota de S. E. al ministro de relaciones, fecha 5 del corriente que llegó á sus manos el 7.

Impuesto por ella de que el gobierno mexicano rehusa entrar en la negociacion, ó en parte de ella que el infrascrito, obedeciendo las instrucciones de su gobierno, tuvo la honra de proponerle, pide ahora que S. E. considere las proposiciones para dicha negociacion como retiradas. Está fuera de toda duda que el gobierno mexicano es el único juez competente para decidir sobre la convenien-

cia de admitir ó rechazar cualquier proyecto de negociacion que pueda presentar una potencia amiga, y esto sin atender á las consecuencias que puede producir su decision. Algunas de estas consecuencias inevitables, se atribuyó el infrascrito á indicar, con el espíritu mas amistoso, en la nota que tuvo la honra de dirigir á S. E. en 22 del mes próximo pasado. Cuando con el transcurso del tiempo estas consecuencias, obedeciendo á leyes irresistibles é inevitables se hayan convertido en hechos, la provision y generosidad del gobierno de los Estados-Unidos quedará plenamente justificada con las proposiciones que México acaba de desachar. Pero el gobierno de los Estados-Unidos tiene deberes para sus conciudadanos que el mismo tiempo debe honrar. El infrascrito por lo mismo ha llamado ya la atencion de S. E. hacia el largo catálogo de reclamaciones americanas contra la justicia de México, por ultrajes inferidos á personas y propiedades, que tanto él como sus prodecesores desde el tratado de Guadalupe Hidalgo, han estado agitando sin fruto alguno contra el gobierno mexicano. En las proposiciones que acaban de ser desachadas, el gobierno de los Estados-Unidos ofreció á México los medios de saldar estas reclamaciones, y la propuesta cargar con el peso de su liquidacion por una suma que apenas es una quinta parte de su importe nominal. Habiendo sido desechada esta oferta liberal, debe presumirse que el gobierno de México tiene otras miras y planes que proponer para el arreglo de estas reclamaciones en su totalidad; y en este sentido el infrascrito tiene ahora el honor de preguntar á S. E. cuáles son los medios que propone? Respetuosamente le suplica se sirva darle una pronta respuesta á esta pregunta, porque el tiempo ha llegado ya de no poder diferir.

Sobre el asunto de reclamaciones hay en la nota de S. E. fecha 5 del corriente, un párrafo cuyo significado no entiende bien el infrascrito, y que suplica se lo explique con mas precision. El párrafo es el siguiente: "Seria peligroso tambien tratar sobre el pago de las reclamaciones que puedan hacer ambos gobiernos," á la vez que el infrascrito no comprende cómo puede ser "peligroso" (dangerous) entrar en un arreglo para el arreglo de nuestras reclamaciones; el infrascrito ve muy claramente cómo el prolongado y estudiado descuido en atender á la satisfaccion de estos motivos irritantes de queja, puede llegar á ser peligroso á la continuacion de la buena inteligencia entre los dos gobiernos. Si el adjetivo "peligroso," se refiere á la situacion interior de México, y quiere decir que el gobierno de la República no es bastante fuerte para hacer justicia á este respecto, S. E. el Sr. Cuevas admitirá que esta es una excusa que no puede admitirse como fundamento para la denegacion de justicia. El poder de injuriar implica el poder de satisfacer. Si existe el primero y se niega el último, el corolario lógico de la proposicion, es que el gobierno de los Estados-Unidos tiene el derecho de tomar la reparacion por sus propias manos. El infrascrito está seguro de que S. E. el Sr. Cuevas no ha querido admitir ésta como la actitud del supremo gobierno de la República; pero como no puede percibir en que otro sentido es aplicable la palabra "peligroso" suplica se le aclare este punto.

Al dar fin á una indicacion desgraciada para una negociacion importante, el infrascrito se toma la libertad de hacer notar que muchas veces acontece que los observadores imparciales de los acontecimientos que tienen lugar sobre la escena de la existencia nacional, poseen las ventajas de un juicio claro y exacto que no es permitido á aquellos que son actores en los mismos acontecimientos presentes ó pasados. Como tal observador que ha estudiado cuidadosamente la situacion de México, con el deseo mas sincero de presenciar su segura elevacion, á virtud de los esfuerzos morales y mentales de sus patrióticos hombres de Estado, mucho mas allá de los peligros que marcan las crisis de su historia, el infrascrito cree, y

bien lo honró, contiene en sí los elementos de ayuda y regeneracion, ofrecidos en un momento crítico que los gobernantes de México animados con un noble sentimiento podrían convertir al mas noble fin del bien público.

Desgraciadamente para el resultado de la convencion propuesta, los últimos no han coincido con las miras del infrascrito; y así uno de esos momentos preciosos que algunas veces, pero raramente ocurren en la historia de las naciones, pasa sin ser aprovechado, para dar lugar á la marcha de otros y diferentes acontecimientos.

El infrascrito tiene el honor de reiterar á S. E. el Sr. Cuevas, las seguridades de su alta consideracion.—John Forsyth.

A S. E. el Sr. D. Juan Forsyth enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos.—Palacio nacional, México, Abril 12 de 1858.—El infrascrito ministro de relaciones exteriores, tiene el honor de contestar la nota de S. E. el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos del 8 del presente, sobre el proyecto de una negociacion entre México y los Estados-Unidos, acerca de los puntos á que se contrajo su anterior comunicacion de 22 de Marzo próximo pasado y la respuesta del infrascrito de 5 del corriente. Cuando el infrascrito manifestó á S. E. el Sr. Forsyth los inconvenientes que presentaba el proyecto indicado, habló con la franqueza y sinceridad, y con toda la buena fé que caracterizan al actual gobierno de la República. Aquella respuesta se contrajo simplemente al convencimiento que tenia el infrascrito, de que una nueva desmembracion del territorio nacional no podia ser hoy ventajosa para México: que tampoco habia un con-

greso que la autoriza, y que sería ademas un poderoso elemento que encuadraría mas la discordia interior. Esta contestación parece al infrascripto que está fundada en hechos y en reflexiones que no es posible se oculten á la penetración de S. E. el señor ministro de los Estados-Unidos. S. E. ademas los podrá poner en su primera nota que podrá probar inopuerto el proyecto cuando aun no ha desaparecido la condición turbulenta del país. "añadiendo, que sin embargo, lo presentaba por la próxima clausura de las sesiones del Senado de los Estados-Unidos."

Si el infrascripto ha espuesto tambien en su contestación que aun sobre los otros puntos seria peligroso un tratado como el que se le ha propuesto, ha estado muy distinto de suponer que no deben hacerse justicia ambos gobiernos en el punto de mutuas y legítimas reclamaciones. El sentido de la nota en esta parte es bien claro y no puede interpretarse sino por la escitación que causan negocios de esta trascendencia en momentos difíciles y poco favorables al orden y tranquilidad pública. Pero el infrascripto, lo mismo que su gobierno, protestan que nada desean mas pura mantener buenas relaciones con los Estados-Unidos que la observancia de los principios de una buena vecindad y de una imparcial justicia. Si S. E. el Sr. Forsyth ha podido persuadirse de que la nota del infrascripto en la parte indicada no presenta sino un sistema de dilaciones y de mala fe cuando se trata del cumplimiento de una obligación sagrada, el infrascripto se tomará la libertad de decir á S. E. el señor ministro de los Estados-Unidos, que ofende sin razon los sentimientos y dignidad del actual gobierno de la República.

El infrascripto no puede tampoco prescindir de contestar la nota de S. E. sobre las consideraciones relativas al curso natural de los sucesos y á la pérdida infalible de todo ó parte del territorio mexicano. Estas reflexiones quisiera verlas el infrascripto, mas bien como una prevision personal de S. E. el Sr. Forsyth, que como una amenaza que parece descubrirse en el conjunto de su nota de 3 del corriente. El infrascripto se felicitará mucho de equivocarse, y no cree tampoco faltar á lo que debe á su país, si confiesa con franqueza que es posible y muy posible que se ealice el anuncio del señor ministro de los Estados-Unidos si los mexicanos no cumplen con los deberes que les impone su propia nacionalidad. Los designios de la Providencia son en efecto inescrutables, y por grandes que sean las probabilidades que ofrecen para recorrer el velo del porvenir el engrandecimiento de unas naciones y las desgracias de otras, no es posible saber qué serán los Estados-Unidos y qué será México dentro de cincuenta años. Una cosa hay cierta, sin embargo, y esta es, que si uno ni otro pueblo podrá tener una felicidad duradera, ni conservar sus instituciones ni su independencia, si no se dirigen en sus mutuas relaciones y en todo lo que toca á su régimen interior, por los principios de equidad y de justicia. Y en cuanto á México, S. E. el Sr. Forsyth permitirá al infrascripto que le asegure con toda a buena fe que ciertamente tiene, que al paso que desea que la Union americana conserve la prosperidad que hoy disfruta, desea tambien que el mayor engrandecimiento que pueda llegar se concilie con el respeto que merece la integridad territorial de esta República y el buen nombre de un pueblo que busca su grandeza dentro de sí mismo.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Juan Forsyth las seguridades de su muy distinguida consideración.—Luis G. Cuevas.

Son copias. México, Abril 25 de 1859.—V. Miguel Arroyo.

[El Diario oficial.]

NOTICIAS SUELTAS.

Comunicaciones diplomáticas.

En nuestra sección de interior reproduzco que púnto anteaer el *Diario oficial*. Dichas comunicaciones fueron cambiadas en Abril de 1858 entre el ministro de los Estados-Unidos Mr. Forsyth y el Excmo. Sr. ministro de relaciones esteriore de la República D. Luis G. Cuevas, y contienen las proposiciones hechas por el primero, relativamente á enajenación de una parte del territorio &c., y la negativa del supremo gobierno á entrar en arreglos sobre las bases propuestas.

Próximamente nos ocuparemos del espíritu de injusticia y descortesía que resulta en la segunda nota de Forsyth, así como de la prudencia, dignidad y energía con que están redactadas las contestaciones del Sr. Cuevas. El artículo que el *Diario oficial* ha hecho preceder á las citadas notas, parece debido á una de las mejores plumas de México, y llamamos acerca de él, lo mismo que acerca de las comunicaciones, la atención del lector.

Ramo de justicia.

Han sido dictadas las siguientes disposiciones supremas:

"Ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública.—Dispone el E. Sr. presidente sustituto de la República, que ese supremo tribunal de justicia de la nación proponga á este ministerio á la posible brevedad, por vía de informe, las reformas y mejoras que convenga hacer en la ley de 27 de Diciembre de 1853, para hacer efectiva la responsabilidad de los jueces.

Al efecto lo comunico á V. S. para conocimiento del mismo supremo tribunal.

Dios y L. México, Abril 14 de 1859.—Larrazázar.—Señor ministro en turno del supremo tribunal de justicia de la nación.

Es copia.—M. Alegria.

Dispone el Excmo. Sr. presidente sustituto de la República, que el consejo forme á la posible brevedad y remita á este ministerio, un proyecto de ley, designando los presidios fijos y permanentes que debe haber en la República, donde los reos sentenciados á esta pena cumplan sus condenas; sin perjuicio de los móviles que convenga establecer donde sea necesario para la construcción y composición de caminos ó otras obras públicas, con los reglamentos que deban observarse en su régimen interior; pudiendo trarse á la vista para la perfección de estos proyectos, no solo las disposiciones antiguas y lo poco que en nuestra legislación moderna se encuentre, sino tambien lo que con tan buen éxito se haya establecido en países en que esto ramo se ha llevado á su debida perfección, y que sea adaptable á nuestras circunstancias.

Dios y L. México, Abril 14 de 1859.—Larrazázar.—Excmo. Sr. vicepresidente del consejo de gobierno.

Es copia.—Mariano Alegria.

Previsiones militares.

En la órden general de la plaza de los días 26 y 27 del actual han aparecido los siguientes:

"El Excmo. Sr. comandante general se ha servido disponer, que desde el día de mañana los cuerpos de todas armas existentes en esta guarnición, tengan ejercicios doctrinales dos horas por la mañana y dos horas por la tarde, sirviéndose los señores jefes de los cuerpos dar aviso oficialmente del punto de esta capital donde tengan su situación, para que S. E. concorra á ver el estado de adelanto de cada uno de los cuerpos, cuando lo tenga á bien; en el concepto de que por la mañana serán los ejercicios de seis á ocho, y por la tarde de cuatro á seis de ella.

"Comandancia general de México.—El E. Sr. gobernador, en oficio de hoy, me dice lo siguiente:

El señor regidor encargado de la comisión especial de proporcionar recursos al ejército, en oficio de hoy, dice á este gobierno lo siguiente:

Excmo. Sr.—Como he manifestado á V. E. varias veces, la comisión que suscribe tiene en su poder cerca de 50 arrobas de galleta, destinada á las tropas. Este efecto se está echando á perder, y sería conveniente se remitiese á su destino; en tal virtud y en atención á que V. E. manifestó se le hiciera un recuerdo respecto á este negocio, la comisión lo hace, suplicándole se sirva dar sus órdenes, á fin de que cuanto antes se reparta la mencionada galleta á los soldados del ejército.

Y tengo el honor de insertarlo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Protesto á V. E. mi consideración y aprecio.

Dios y L. México, Abril 25 de 1859.—Por ocupación de S. E.—Francisco de P. Tabares.—Excmo. Sr. comandante general de este Distrito.

Y lo digo á V. S. para que se sirva disponer que el día de mañana á las diez de ella, ocurran los cuerpos de esta guarnición á la secretaría del gobierno del Distrito con una boleta de V. S. en que conste las arrobas de galleta que cada cuerpo debe recibir.

Dios y L. México, Abril 26 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de la plaza."

En cumplimiento de la anterior disposición, mañana á las nueve se hallarán en esta mayoría de órdenes los ayudantes de todos los cuerpos y armas que existen en esta guarnición para recibir la boleta con que deben ocurrir á la secretaría del gobierno del Distrito, para recoger las arrobas de galleta que se les señalen."

"Comandancia general de México.—El capitán nombrado de hospital el día de ayer me da el siguiente parte.

"Excmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., el haber practicado la visita de hospital para que fui nombrado, en la que encontré las novedades siguientes: en los establecimientos de San Mateo, Jesús, San Cosme y San Pablo; hay algunos individuos de la clase de tropa, que segun informes que se me dieron, hace algunos días que están de alta, y por no haber asistido á la visita, permanecen encamados; resultando que uno de ellos se ha vuelto á enfermarse gravemente. En lo general todos están bien asistidos y alimentados.

No acompaño á V. E. el estado general de los enfermos que existen en los hospitales, por no haberlos recibido de los ayudantes de los cuerpos, los que no han asistido.

Sírvase V. E. aceptar mi respetuosa subordinación.

Dios y L. México, Abril 25 de 1859.—Andrés Pampillon.—Excmo. Sr. comandante general del Distrito.

Insértolo á V. S. para que lo haga saber en la órden general, previniendo á los señores jefes de los cuerpos que tengan enfermos en los hospitales, que los porten y abanderaados, ó los comisionados de los cuerpos para hacer la visita de los hospitales, el día de ayer, 25 del actual, queden arrestados en la prevención de sus cuarteles por veinticuatro horas, dándose parte los señores jefes de quedar cumplida esta disposición.

Dios y L. México, Abril 26 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de la plaza."

El Excmo. Sr. comandante general con fecha de ayer, me dice lo que copio:

"Comandancia general de México.—Sírvase V. S. librar sus órdenes para que el viernes 29 del presente se reúna el consejo de guerra ordinario, para juzgar la causa instruida contra Dionisio Arteaga, acusado de haber sido aprehendido como surgenito segundo de las fuerzas del faccioso Blanco.

Dios y L. México, Abril 27 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de la plaza."

En consecuencia, el día mencionado se reunirá en el edificio de la Acordada el es-

preso consejo, presidido por el coronel graduado, teniente coronel D. José María Quijano, con cuatro capitanes vocales; dos que nombrará la Legion de honor, uno el 7º cuerpo de caballería y uno el 8º de la misma arma. La mesa de Espiritu Santo la dirá á las ocho en el convento de San Diego, el capellan de artillería de montaña, y en la misma iglesia será la reunión."

El Excmo. Sr. jefe del Estado mayor con fecha 13, me dice:

"Estado mayor general del ejército.—Sección de correspondencia y archivo.—Circular.—El Excmo. Sr. ministro de la guerra, en acuerdo de 23 del próximo pasado, que recibo hoy, me dice lo que copio:

El Excmo. Sr. presidente sustituto ha tenido á bien disponer se recuerdo á ese Estado mayor, la circular de 1.º de Agosto de 1837, dada por la inspección general, para que dé cumplimiento de ella en las instancias que sobre ascensos, retiros, licencias absolutas y otros asuntos se acompañen las hojas de servicio de los interesados, á fin de que el supremo gobierno pueda formar juicio exacto.

Lo que se lo comunica para los fines consiguientes.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva disponer su exacto cumplimiento, á los cuerpos que estén á sus órdenes.

Dios y L. México, Abril 13 de 1859.—Luis Tola.—Señor comandante general del Distrito de México.

Insértolo á V. S. para que se comunique en la órden general de la plaza.

Dios y L. México, Abril 27 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de la plaza."

Comandancia general de México.—El E. Sr. gobernador, en oficio de hoy, me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. presidente del Excmo. ayuntamiento, en oficio de 23 del que rije, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.—El señor regidor comisionado de cárceles, D. Luis de Mara y Ota, con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

Ha llamado la atención de esta comisión la frecuencia con que se da parte por los encargados del presidio y cárceles, de fugas de reos, cometidas por descuido de la fuerza que se destina para su custodia verificándose unas veces en la calle al tiempo de conducirse el rancho, y otras en la misma prisión, á presencia del cuerpo de Estado mayor. Por lo que además de las providencias que esta comisión ordenará para remediar esos abusos, he de merecer á V. S. libre oficio al Excmo. Sr. gobernador, á fin de que se sirva dictar las de su resorte, para impedir se repitan los males indicados.

Y lo trascrito á V. E. para su conocimiento, suplicándole se sirva dictar sus órdenes, á fin de que la fuerza que custodia á los apresados reos, los vigile con la eficacia que corresponde, para evitar un mal que es de mucha trascendencia.

Tengo la honra de transcribirlo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que si lo tiene á bien se sirva dar sus superiores órdenes á los cuerpos del ejército residentes en esta capital, para que cuando por ellos se den guardias de las que se tratan en el preinserto oficio, los señores oficiales que las cubran traten de evitar los males hasta aquí advertidos.

Accepte V. E. las seguridades de mi particular aprecio y consideración.

Dios y L. México, Abril 25 de 1859.—Antonio Corona.—Excmo. Sr. comandante general del Distrito.

Y lo digo á V. S. para que disponga se comunique en la órden general del día, encargando la suma vigilancia y observación del contenido de la comunicación preinserta.

Dios y L. México, Abril 27 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de plaza."

"Comandancia general de México.—Mesa 1ª.—En oficio de hoy me dice el señor oficial mayor encargado del ministerio de la guerra, lo siguiente:

Excmo. Sr.—Hoy digo al Estado mayor del ejército lo siguiente:

El Excmo. Sr. presidente sustituto ha tenido á bien disponer, que se refunda hoy mismo, en el 8º cuerpo, el Ligero de México; é igualmente el escuadrón de Apam, en el 7º de la misma arma, nombrando ese Estado mayor general un jefe para que intervenga la apresada refundición. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dígolo á V. S. para su conocimiento, y que se comunique en la órden general del día.

Dios y L. México, Abril 27 de 1859.—Antonio Corona.—Señor mayor de la plaza."

Olvido.

Nuestro colega el *Diario oficial* y el *Diario de Avisos*, reprodujeron nuestro artículo editorial acerca de la carta que Degollado dirigió al Sr. general Corona, y se olvidaron de señalar la procedencia de dicho artículo.

Jatapa.

Nuestro cálculo resultó exacto. Los constitucionalistas, á la aproximación de las fuerzas del Sr. general Robles, abandonaron apresuradamente la fuerte posición de la Hoya. El espresado jefe hizo arrasar sus fortificaciones y entró en Jalapa el 24 del actual.

Anteaer recibí el supremo gobierno los siguientes despachos telegráficos en que se lo comunican los indicados hechos.

"Pueblo, Abril 27 de 1859.

Recibido en México á las 9 y 46 minutos de la mañana.—Señor oficial mayor encargado del ministerio de la guerra.—Por extraordinario acabo de recibir una comunicación del Sr. general Quijano, de fecha 24, en que me adjunta un oficio, para que por está

vía transmita á V. E. su contenido, que es como sigue:

"Excmo. Sr.—En este momento, que son las tres de la tarde, me dice con fecha de hoy y desde el punto de la Hoya al Excmo. Sr. general un jefe de la división de Oriente, lo que copio:

"En este momento, que son las diez de la mañana, he ocupado esta posición: el enemigo, en número de 400 á 500 hombres, al mando de Juguito y Canacho, abandonaron sus fortificaciones, que eran mucho mas importantes de lo que yo creía, ni acordarse ni vanguardia al mando del Sr. coronel D. Macario Prieto. He dispuesto que las fortificaciones sean inmediatamente arrasadas, y continúo mi marcha para Jalapa, en persecución del enemigo. Todo lo cual comunico á V. S. para su satisfacción, y para que se sirva participarlo al supremo gobierno."

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su satisfacción y la del Excmo. Sr. presidente, á quien felicito por el triunfo que se acaba de conseguir, quitando al enemigo una fuerte posición como la que ocupaba."

Dios y L. Perote, Abril 24 de 1859.—Feliciano Quijano.—Francisco Perez.

"Pueblo, Abril 27 de 1859.

Recibido en México á las 12 y 49 minutos de la mañana.—Excmo. Sr. ministro de la guerra.—Por extraordinario que sigue para esa capital, el Excmo. Sr. general Robles me comunica desde Jalapa, haber ocupado con las fuerzas de su mando esta ciudad el 24, huyendo el enemigo del punto de la Hoya, en que estaba posesionado, tomando una parte el rumbo de Nolinco, y la otra el de Veracruz, habiéndole hecho algunos prisioneros.—Francisco Perez."

El *Diario oficial* dice ayer con este motivo: "La ocupación de Jalapa es un suceso de importancia, por el apoyo que presta á las operaciones militares que hay en empresa en el departamento de Veracruz, y porque sirve á estrechar cada vez mas y mas á los revolucionarios, al único punto á que por ahora pueden retirarse, esto es, á la plaza de aquel puerto, lo cual solo por circunstancias muy excepcionales, y que todos conocen, pueden seguir ocupado; por lo demás, la toma de Jalapa influirá, no lo dudamos, en la completa pacificación del resto del departamento de Veracruz."

Cerroco.

Es probable quede restablecida la comunicación postal entre México y Jalapa.

El Estado mayor de S. E. el presidente.

Lo forman los siguientes generales, jefes y oficiales:

Jefe del Estado mayor, general D. Francisco García Casanueva.

Ayudantes.—Coronel D. Pedro P. Velez. Teniente coronel D. Félix Flores.—Idem D. Antonio Jáuregui.—Comandante de escuadrón E. Lorenzo Box.

Habilitados.—Comandante de escuadrón D. Luis Alvarez.—Idem D. Antonio Castellano.—Idem D. Agustín Peza.—Capitan D. Ignacio Miñan.—Sub-inspector del cuerpo médico, D. Julián Miranda.

La contribución sobre capitales.

Se nos envía para su publicación el siguiente aviso:

"Junta directiva de la contribución decretada en 7 de Febrero de 1859.—En supremo órden fecha 18 del actual, dice á esta junta el Excmo. Sr. ministro de hacienda lo que sigue:

"Dispone el Excmo. Sr. presidente que para aumentar gravámenes á los particulares que deben satisfacer la contribución de 7 de Febrero, y que reconozcan capitales sobre sus fincas respecto de los cuales se mandó en 17 de Marzo que acreditaran con los certificados de hipotecas los gravámenes; que los que no tengan dichos certificados presenten en su lugar en la oficina recaudadora el último recibo de réditos pagados á las corporaciones á quienes reconocían algún capital.

De suprema órden lo digo á vd. para su cumplimiento, y que lo mande publicar."

Lo traslado á vds. para que se sirvan publicar en el periódico que redactan, para conocimiento del público.

Dios y L. México, Abril 25 de 1859.—José H. Elguero."

Hidro-agricultores.

La Escuela nacional de Agricultura ha autorizado para ejercer, con arreglo á las leyes, la profesión de hidro-agricultor, á D. Ramón Ibarrola y D. Ignacio Pavón, extendiendo á dichos señores el correspondiente título.

Defunción.

Ha fallecido el 24 del corriente el Sr. D. Miguel Sanchez Salcedon, antiguo profesor de primeras letras en esta capital. ¡Duerma en paz!

San Luis Potosí.

Aquella capital, después de la salida del general Hernandez y sus fuerzas, fué ocupada en los primeros días de Abril por una partida de constitucionalistas de Tamaulipas, al mando de Guadalupe García, quien posteriormente repuso á D. Eulalio Degollado en su empleo de gobernador constitucionalista de aquel departamento.

Degollado espidió una proclama con fecha 5, invitando al vecindario á volver á sus hogares; protestando que no se ejercerían venganzas inútiles, y que solo se castigaría á los malos que atacan á la sociedad ó á sus individuos, quebrantando las leyes que le han dado sus legítimos mandatarios. Como

en opinion de los constitucionlistas ellos solos son la sociedad, y las únicas leyes legítimas son las suyas, es muy probable que el vecindario de San Luis no haya vuelto á sus enses, temiendo ser víctima de venganzas átiles, y ser juzgado ó castigado como transgresor de las leyes.

El subceñlla Guadalupe Garón espidió tambien una proclama con fecha 5 de Abril, y en ella dice, entre otras cosas, á sus ohusmas:

"Muy pronto, unidos á las fuerzas del Estado de Nuevo Leon, que militan bajo las órdenes del valiente coronel Zuazua, vais á incorporaros con las del Estado de Zacoatecas, que al mando de su digno y recomendable gobernador, el Excmo. Sr. D. Jesús Gonzalez Ortega, se dirigen á la ciudad de Aguascalientes: allá os donde debe formarse, segun sus últimas comunicaciones, el segundo cuerpo de ejército, que apoyará dentro de pocos días las operaciones militares del E. Sr. ministro de la guerra D. Santos Degollado."

No hay ya qué apoyar, puesto que las operaciones militares de D. Santos acabaron como de costumbre. En cuanto á la aglomeración de fuerzas constitucionalistas en el interior, ya dijimos ayer con referencia á cartas de Guanajuato del 23, que hasta esa fecha no habia sino cosa de 1,000 hombres que habian pasado por Silao.

Mazatlan.

Aquella plaza fué tomada por los constitucionalistas de Pesquera y Coronado, el día 3 de Abril á las seis y cuarto de la mañana despues de una acción de 3 horas, durante las cuales fueron defendidos los ocho fuertes de la ciudad con un valor que el enemigo reconoce en su parte, y que causó á los constitucionalistas estragos de mucha consideración.

Debemos creer que la guarnición, ó al menos la mayor parte de ella, se salvó á última hora de las garras del enemigo. En los partes y cartas particulares, dirigidos á Durango, no se habla de fusilamiento alguno.

El general Arteaga que mandaba en Mazatlan, se embarcó para San Blas.

En el puerto de Mazatlan quedaban el 6 de Abril un vapor pequeño de guerra, francés, que fué á proteger á sus nacionales, y el vapor de S. M. B. "Alert" que llegó de Guaymas tres horas despues de la entrada de los constitucionalistas. Este último buque aguardaba para marcharse, la llegada de su relevo.

Coronado envió á Durango como trofeo de guerra, una bandera tomada en uno de los fuertes de Mazatlan.

Pesquera se titula gobernador de Sonora y Sinaloa, y tiene de secretario á D. Manuel Monteverde.

Personas llegadas de Sonora aseguran que Pesquera tiene gran número de yankees en sus filas y que no le falta dinero. La nacionalidad de aquellos departamentos está corriendo un riesgo inminentísimo.

Colima.

Los constitucionalistas de Morelia hicieron circular el día 18 del actual la noticia de que aquella ciudad fué evacuada el día 14 por las fuerzas del general Moreno, y ocupada por las chusmas de Ogazon y de Rocha que la asediaban.

El espresado general Moreno, segun las mismas noticias, formó sus tropas en columna cerrada y rompió las filas del enemigo, quien destacó en su seguimiento á las gaviillas de Rocha, sin haberle podido causar gran daño.

El coronel Patron, que habia salido de Guadalupe con fuerzas en auxilio de Colima, tomó el rumbo de Autlan, y no será difícil que haya escarmentado á algunas gaviillas del enemigo.

Guanajuato.

En aquella capital publican los demagogos un "Boletín de noticias," cuyo número 7, fecha 23 del corriente, tenemos á la vista.

Dicho "Boletín," para consuelo de sus lectores, asienta que el desarrollo de la humanidad no puede efectuarse sin grandes trastornos; que solamente los tímidos, los cobardes y los perversos no están por el comunismo; que las revoluciones son una necesidad inevitable en la vida de los pueblos, y que constituyen una necesidad indispensable á su desarrollo; que la presente guerra, sangrienta como es, no puede todavía compararse á la de la insurrección de 1810; que ella terminará luego que la República acabe de desprenderse de su vieja vestidura, en lo cual se trabaja tan pensosamente; que no hay que temer la muerte del enfermo, porque está probado que es de mucho aguate y que resiste medicinas de toda clase; finalmente, que los constitucionalistas defienden una causa muy bella, y que nadie dirá que la conducta que observan desmiente en manera alguna los principios que profesan.

El gobierno constitucionalista de Guanajuato nombró coronel en jefe de las fuerzas del Estado al fronterizo Hinojosa; éste rehúso llevar el título de general y se contenta con el de coronel—dice el *Boletín*—porque es enemigo acérrimo de los relumbrones. He aquí una pulla á toda la manada de generales constitucionalistas, muy crecida por cierto.

El clero de Guanajuato no pidió á los constitucionalistas la acostumbrada escolta para las procesiones del miércoles y del viernes santo.—Hizo perfectamente en ello.

El "Boletín" da noticias estupendas: Segun él, han renunciado el general presidente y sus ministros, y se sabe oficialmente que Garza marcha con 3,000 hombres sobre la capital de la República.

LA SOLEDAD.

Periódico Político y Literario.

Pro aria et facta certare.—GIBERON.
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MEXICO.—Jueves 19 de Mayo de 1859.

TOMO III. Núm. 502.

CONTRIBUTOS DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publican los días 15 y 16 de cada mes.

Precios de suscripción:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los reales los firman en México, los Sros. F. KAGALANDE y C. y fuera los respectivos agentes y como estos señores son responsables del pago, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando aducidos responsables á ellos los señores KAGALANDE y C.

Solo se insertarán comunicados de interés general, subsiguientemente se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.

Por las avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una centilla por las repetidas, sin hacer aumento alguno por los vienes que tienen intercalados en el tomo. El pago de ellos será precisamente adelantado. Las reclamaciones y cualquier otra comunicación deberá dirigirse franca de porte á los editores de La Soledad, sin cuyo requisito no se hará del correo.

La Soledad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los fines, que se repone á los tres de la tarde.

EDITORIAL.

Situación de Chiapas.—Reclamaciones de los demagogos contra Guatemala.

Un número del periódico oficial de Chiapas, fecha 2 de Abril, que por casualidad ha llegado á nuestras manos, hace una pintura de la triste situación que guarda aquella parte de la República, de que llevamos muchos meses de no tener noticia. Tal situación solo se debe á la dominación demagógica de D. Angel Albino Corzo, y natural es suponer que, aun cuando el periódico que se llama oficial la señale otras causas, ha de haberse quedado en su pintura muy atrás de la verdad, para no comprometer ni siquiera indirectamente á sus hombres.

Los demagogos de Chiapas que aun no hacen un año llevaban la tea de la revolución á Tabasco, y ayudaban á los revoltosos de este departamento á echar abajo la ilustrada y prudente administración del Sr. Sarlat, ya no se las avienen en su propia tierra con el general descontento de las poblaciones, y hasta contra la fuerza armada de los partidarios del orden y del supremo gobierno. Un tal Ortega se ha puesto al frente de dicha fuerza, y parece que nada vale contra sus operaciones el considerable botín de guerra que Corzo sacó de Tabasco, dejando desmantelada la plaza de San Juan Bautista. Además de tal fuerza, el comandante Chacon, al frente de muchas partidas de gente armada, apareció por el rumbo del Soconusco, y habia invadido á últimas fechas el departamento ó distrito de Zuchitepequez. Todo anuncia que la tiranía constitucionalista en Chiapas toca á su término.

El espasmo periódico oficial no tiene sino lamentos con motivo de tales circunstancias: quéjase de que han fracasado siempre las mas activas providencias de Corzo; de que este personaje eroga cuantiosos gastos para prolongar su dominación; de que el pueblo, abandonando sus mas preciosas ocupaciones (por la fuerza, indudablemente), agota sus esfuerzos para sofocar la opinión pública y contener el torrente de la voluntad general, determinada en favor de la caída de los demagogos; de que la agricultura está paralizada, el comercio estacionado, y las artes en languidez é inercia. "La vista de este cuadro lastimoso—añade—hace que una justa indignación se apodere de nosotros... y apuramos hasta las últimas heces el cáliz de la amargura."

Buen provecho haría la bebida al periodista, si se convenciese de que las poblaciones de Chiapas, á semejanza de las demas de la República, detestan á los comunistas que se dicen defensores de la constitucion de 1857, y saboreando los últimos tragos de su cáliz, se fuese á otra parte con la música detestable de sus disertaciones.

Lo mas curioso del caso es, que el mismo Corzo, al ver pronunciada contra su llamado gobierno la opinion de los hijos de Chiapas y al ver fuerzas considerables levantadas para derribarlo, todavía no se convence de que sus gobernados detestan la demagogia y suministran á tales fuerzas los elementos indispensables para la campaña que han abierto. Creyendo, ó fingiendo creer aquel personaje

que Ortega y Chacon no pueden contar con recurso alguno en el interior del departamento, con aquella lógica peculiar á los progresistas ha deducido que al gobierno de Guatemala proteja la revolucion y suministre auxilios á los sostenedores de ella, y sin mas ni mas, ha dirigido insensatas reclamaciones al presidente de aquella República, D. Rafael Carrara, decidiendo, á la vez, á D. Benito Juárez á que las corrobore y apoye. Pareciera que de haber sido la nota diplomática de Ocampo á este respecto, y lo que mas mortifica á los demagogos es que el gobierno guatemalteco no ha dado contestacion alguna á las importancias de Corzo y de Juárez, y ni siquiera la *Gaceta*, que es su órgano oficial, hace mención de este incidente.

La conducta del gobierno de Guatemala se esplica satisfactoriamente con solo recordar que su ministro en México, el Sr. D. Felipe Neri del Barrio, reconoció con todo el cuerpo diplomático, de quien es decano, al supremo gobierno emanado de la revolucion de Tacubaya, y sigue en relaciones amistosas con él. Los que enarbolan la bandera constitucionalista no pueden ser, pues, sino rebeldes á los ojos de la administración del general Carrera, y la estrañeza que en Guatemala hayan causado las reclamaciones de Corzo y de Ocampo, habrá sido seguida del desprecio y la indiferencia con que se ve todo aquello que no tiene valor alguno. No hacen esta cuenta los reclamantes, y el silencio de aquel gobierno es para ellos una prueba de su complicidad en la sublevacion de Chiapas. "Con vista de tal conducta—dicen—dudaremos todavía que el gobierno de Guatemala toma una parte activa en agitar la revolucion?... Si tal hiciéramos, ofenderíamos grandemente el buen sentido comun." No, no le ofenderéis, puesto que hace tiempo ha muerto para vosotros.

Al traves de todas estas ridiculeces, oremos descubrir el deseo de romper lanzas con los guatemaltecos. El que estos miembros de la gran familia hispano-americana progresen bajo la proteccion de un gobierno eminentemente conservador, no puede menos de ser crimen imperdonable á los ojos de quienes aspiran á acabar hasta con las tradiciones de nuestra raza, y á ligar sus destinos con la de su natural enemiga la anglo-americana. Los demagogos que halagan al gobierno de Washington con la esperanza de una guerra entre España y México, que pudiera ofrecer al filibusterismo yankee la ocasion de atacar á Cuba con la bandera de nuestra República, bien pueden querer señalar á Guatemala como pasto á la voracidad del mismo filibusterismo su aliado, que de años atras ha puesto la mira en los Estados de Centro-América.

Inauguración de la obra del ferrocarril de Tehuantepec.

El siguiente artículo, dirigido á los periódicos de Nueva-Orleans, describe la ceremonia habida el 5 de Marzo último para dar principio á la obra del ferrocarril de Tehuantepec.

Insertamos dicho artículo en calidad de documento curioso, no obstante disentir mucho de las opiniones que D. Porfirio Diaz espresa en su discurso respecto de *nuestra hermana mayor* y de lo que mas conviene á México.

"Una ceremonia de las mas interesantes se ha verificado ayer en Huilotepec, pueblo situado á cerca de cuatro millas de Tehuantepec. Debiendo pasar por este punto la línea del ferrocarril, se habia fijado la apertura de los trabajos para el sábado 5 del corriente.

Muy de mañana Mr. W. H. Sidell, ingeniero en jefe de la compañía, en union del gobernador ó jefe político del distrito, D. Porfirio Diaz, del juez de primera instancia D. Nicolas López Garrido, del cura de Tehuantepec Fr. Mauricio Lopez, del ex juez D. Juan Avendaño, del cónsul americano Mr. C. R. Webster, y de unos diez agregados de la compañía y convidados, entre cuyo número tenia yo el honor de contarme, salimos á caballo de Tehuantepec hacia el lugar designado para la ceremonia. Un destacamento de la guarnición, mandado por D. Porfirio Diaz, nos servia de escolta y prestaba á nuestra pacífica expedicion una apariencia del todo imponente y guerrera.

Después de haber cabalgado durante cosa de hora y media, á traves de un país plano y descubierta, se nos presentó á la vista un pin-

toroso pueblo de indios sobre los bordes del rio Tehuantepec que corra aqui encajonado en una garganta formada por dos altas colinas; estábamos en Huilotepec, en donde nos esperaba Mr. Von Hippel, jefe de la division de las llanuras del Pacifico y su cuerpo de ingenieros. Después de haber mostrado Mr. Sidell los planos y las cartas, indicando la línea del camino proyectado, llegamos á la orilla del rio, en donde los postes colocados desde la víspera, designaban la línea del camino. Los soldados y los trabajadores se situaron en dos líneas paralelas y tomamos posicion á la estrechadura mas elevada de la línea. Mr. Sidell, que tenia á su derecha al gobernador, al juez y domas convidados, habló poco mas ó menos en estos términos:

"El trabajo que vamos á comenzar, señores, es de una importancia tal, y sus consecuencias deben ejercer tan feliz influencia no solamente sobre el porvenir de los dos repúblicas de México y los Estados-Unidos, sino aun, hasta cierto punto, del mundo entero, que no se subirá a exajerar su magnitud. La empresa que comenzamos hoy y que con la ayuda de Dios esperamos conducir á buen término, está rodeada de dificultades inmensas, que no se vencerán sino con el auxilio de un trabajo obstinado, de grandes capitales y de una aplicacion sostenida de todos los recursos de la ciencia. Es un nuevo paso en la vía de la civilizacion, un nuevo eslabon añadido á la cadena de oro que liga á todos los miembros dispersos de la gran fraternidad humana. La experiencia ha demostrado que cuando los hombres se encuentran separados por elevadas montañas, llanuras desiertas ó mares borrascosos, conciben ideas erróneas y preocupaciones injustas unos contra otros; pero tambien ha acreditado que cuando por el comercio ó las relaciones sociales llegan á aproximarse, no dilatan en repeler aquellos falsos juicios, comprendiendo que en todas las naciones y en todos los países hay individuos dignos de estimacion y de amistad.

"Este trabajo á que damos principio, reúne aqui hombres de muy diversos y distantes países: americanos, franceses, alemanes é ingleses, con el único objeto de abrir una comunicacion, mas corta, mas segura y mas rápida á las diferentes naciones que habitan los bordes del Pacifico y las playas del Atlántico. Por medio de este camino el morador del Norte y el del Sur, el del Este y el del Oeste, el europeo, el norte-americano, el mexicano, el chileno, el peruano, el malayo, el chino y el australiense se impondrán á encontrarse y á conocerse.

Cuando se haya concluido este camino se pasará del Pacifico al Atlántico en seis horas, y aun tal vez en cuatro, y esto atravesando por un país salubre, fértil y pintoresco. Es una obra en la cual todos estamos interesados tanto extranjeros como mexicanos: una obra á la que todos debemos cooperar á fin de terminarla con prontitud y buen éxito. En este momento en que el sol de los trópicos brilla en el zenit con un radiante esplendor, vamos á principiar la obra; y como un trabajo de semejante importancia no podria consumarse sin el auxilio de la Providencia Divina, ruego á nuestro respetable huésped Fr. Mauricio López, que se digna implorar la bendicion del cielo para la apertura de los trabajos del ferrocarril de Tehuantepec."

El R. P. López, mexicano de cosa de 50 años de edad, que tiene una fisonomía inteligente y espiritual, revestido con su hábito de dominico, tomó la palabra en estos términos:

"El ferrocarril de Tehuantepec, señores, es una obra que tiene derecho á todas mis simpatías, no solamente como amigo del progreso, sino como mexicano y como tehuan-tepecano. Yo consagraré todos mis esfuerzos y emplearé toda mi influencia para estimular á mis feligreses á cooperar á ella y á sostenerla por todos los medios que estén á su alcance; y como ministro de Dios, mis mas fervientes oraciones y las de todos los sacerdotes de mi parroquia durante el santo sacrificio de la misa, serán dirigidas al cielo para que este trabajo sea bendecido en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen."

Después de la bendicion del P. López, el Sr. Sidell, tomando una pala, levantó una paletada de tierra, invitando al gobernador y á los otros convidados á seguir su ejemplo, lo que hicieron sucesivamente en medio de prolongadas aclamaciones. Acto continuo los trabajadores de la compañía se pusieron á la obra y comenzaron su tarea del día.

D. Porfirio Diaz, dirijiéndose particularmente á los soldados y á los ciudadanos mexicanos que asistieron á la ceremonia, dijo: "Se nos ha llamado para concurrir á la construccion de este camino, conjuntamente con los directores del trabajo: hemos puesto mano á la obra y ayudado á cavar el suelo para su apertura. Ahora nos resta protegerla y defenderla, aun cuando fuese á costa de nuestra sangre y con peligro de nuestras vidas. Como mexicano interesado en los adelantos de mi país, que están identificados con

el triunfo de las ideas liberales, considero esta empresa como de una alta importancia para la prosperidad de México. La república de los Estados-Unidos del Norte es como la hermana mayor de la República Mexicana. Ella lo ha procedido en la carrera del progreso y de las ideas liberales, y nuestras instituciones se han modelado por las suyas. Tenemos, pues, una identidad de sentimientos y de principios políticos; y todo lo que nos acerque y nos una no podrá menos que contribuir al bien de las dos naciones.

"Como patriotas liberales y amigos del progreso de nuestro país, sostengamos con todas nuestras fuerzas una empresa que deba ejercer tan feliz influencia en la prosperidad de México. Confirmanos con nuestros hechos que simpatizamos con los amigos que al abrir nuevas vías al comercio de ambos mundos, facilitando las comunicaciones entre los diversos pueblos de nuestra República, habrán contribuido poderosamente á desarrollar los recursos de México y á dar un nuevo vuelo á su prosperidad comercial y á su poder político."

Siento no poder dar mas que un bosquejo imperfecto del elocuente discurso del gobernador Diaz, que produjo un verdadero entusiasmo en su auditorio. D. Porfirio Diaz es un jóven como de 30 años; se esplica con fuego y facilidad y está dotado de una fisonomía espresiva y animada. A la conclusion de su discurso echó tres vivas á la federacion y tres á la compañía de Tehuantepec; cumpliendo lo que todos los americanos presentes correspondieron con tres formidables hurras por el gobernador Diaz, las autoridades mexicanas y soldados de la escolta.

Terminadas las ceremonias del día, nos encaminamos reunidos á la tienda de campaña de los ingenieros, en donde se nos tenia preparado por el Sr. Von Hippel un excelente refresco, en el que se sirvieron con profusion el champañ, el ponche y otros licores y bocados exquisitos que fueron debidamente apreciados.

Vuelto á Tehuantepec, tuve el placer de tomar parte en compañía de los señores ya mencionados, que formaban la comitiva, en una espléndida comida preparada por D. Emilio Grygáan, propietario del hotel de S. Francisco (excelente establecimiento que recomendamos particularmente á los amantes de una buena mesa, que transiten por Tehuantepec). La noche se pasó de la manera mas agradable: numerosos brinds se dijeron por los convidados, y cada uno se separó hacia la media noche, después de una reunion en que reinó la mas perfecta cordialidad durante la comida.

Antes de terminar esta carta, quiero decir dos palabras acerca de los empleados del gobierno mexicano en Tehuantepec. En mi calidad de extranjero debo manifestar que he quedado muy satisfecho de todos aquellos con quienes he estado en contacto desde hace diez meses. El gobernador Diaz y los jueces Garrido y Avendaño son hombres muy políticos y corteses para con todos los que tienen relaciones con ellos. El padre López es un sacerdote animado de ideas mas liberales, y goza de una grande influencia entre sus feligreses. Todos estos señores están poseídos de disposiciones del todo benévolas hacia los empleados de la compañía, y son excelentes muestras (specimens) del caballero (gentleman) mexicano: clase que á pesar de lo que hayan dicho ciertos escritores, se encuentra muy frecuentemente en todos los lugares de la República.

Tehuantepec, Marzo 6 de 1859.—Un americano."

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

LA RENOVACION DEL SEÑOR DE SANTA TERESA y Santa Pudenciana mártir.
Funcion nacional muy solemne en Santa Teresa la Antigua.
Depósito solemne en San Fernando.

CRONICA INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL ESPACIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Seccion 5ª

El Exmo. Sr. presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Miguel Miramon, general de division, y presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Seccion primera.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Art. 1.º La contaduría mayor de hacienda y crédito público, tendrá en lo sucesivo el carácter de tribunal de cuentas.

Art. 2.º El tribunal se compondrá de dos salas, denominadas primera y segunda, formada aquella de un contador para la primera instancia, y ésta de dos contadores y el magistrado de hacienda.

Art. 3.º En cada una de dichas salas habrá un secretario para dar cuenta y formar la sustentacion de los juicios. Su dotacion será mil doscientos pesos al de la primera instancia, y mil quinientos el de la segunda. Además, á cada secretario se destinará un escribiente, cuando sea necesario.

Art. 4.º Todo juicio de cuentas, sea cual fuere la cantidad que en él se versa, terminará en la segunda instancia, causando ejecutoria la sentencia de vista, ya sea que confirme ó revoque la primera.

Art. 5.º En el juicio, cuya cantidad no pase de quinientos pesos, causará ejecutoria la sentencia de primera instancia.

Art. 6.º Los contadores mayores y el magistrado del tribunal superior de hacienda que forman el tribunal de cuentas, no son recusables ni pueden excusarse de conocer en los juicios, sino por causa justificada á juicio del mismo tribunal. En estos casos los contadores de glosa de primera clase que no hayan intervenido en la glosa de la cuenta de que se trate, sustituirán á los contadores mayores, por el órden de sus nombramientos. El magistrado será sustituido con arreglo á las leyes.

Art. 7.º Los contadores mayores que formen el tribunal de que se trata, tendrán el tratamiento de señoría, y los honores, fuero y consideraciones de intendentes de ejército, portando el uniforme que se detallará en el reglamento.

Seccion segunda.
Sustanciacion de los juicios.
PRIMERA INSTANCIA.

Art. 8.º Luego que se presente á la primera sala del tribunal de cuentas la liquidacion con el pliego de alcances de que se hablará despues, el contador mayor juez de primera instancia, correrá traslado al responsable, quien contestará precisamente en el término de nueve dias, solo prorrogables por causas muy justas, calificadas así por el mismo contador mayor, sin que en ningun caso pueda pasar la próroga de cinco dias útiles.

Art. 9.º Contestada la demanda por el responsable, pasarán los autos por vía de instruccion y por el preciso término de seis dias, al promotor fiscal del juzgado de hacienda de esta capital, quien los devolverá en el término fijado, sacándosele con apremio en caso de no devolverlos en el espresado tiempo.

Art. 10. Devueltos los autos por el promotor, el contador juez de primera instancia señalará la vista del negocio dentro de tercero dia.

Art. 11. En este acto se leerán por el secretario la liquidacion y el pliego de alcances y la contestacion del acusado, quien verbalmente ó por escrito espondrá por sí ó por apoderado lo que convenga á su derecho. Concurrirá á este acto el contador que haya hecho la glosa por si hubiese necesidad de interrogarle sobre algun punto. La cuenta y los documentos necesarios estarán á la vista para evacuar en el acto las citas que se hicieren y demas aclaraciones de hechos que examinará escrupulosamente el referido juez contador. En seguida el promotor pedirá la absolucion ó condenacion del responsable, con lo que concluirá el acto, del que se formará la acta correspondiente por el secretario, firmando en el mismo dia el citado responsable ó su patrono, el promotor, el secretario y el espresado juez.

Art. 12. Este pronunciará su fallo dentro de tercero dia que será notificado al responsable, para que escediendo de la referida cantidad de quinientos pesos, pueda en el acto entablar el recurso de apelacion, ó conformarse si lo creyere conveniente.

Art. 13. Fuera del citado recurso de apelacion, no se dará otro que el de responsabilidad por cohecho ó soborno, ó el de nulidad, porque el fallo sea notoriamente dado contra ley espresa.

SEGUNDA INSTANCIA.

Art. 14. Entablado el recurso de apelacion, si fuese admisible porque la cantidad esceda de quinientos pesos, el contador mayor juez de primera instancia, dentro de tercero dia, remitirá las actuaciones con todos sus antecedentes á la segunda sala; la que desde luego citará al responsable para que proceda á mejorar la apelacion, concediéndole al efecto seis dias perentorios é improgrables.

Art. 15. Con el escrito en que se mejore la apelacion y actuaciones de primera instancia, se correrá traslado al promotor fiscal, que lo será el del tribunal superior de hacienda de esta ciudad, quien para instruirse tendrá los autos por diez dias, volviendo dichos autos al tribunal en los mismos términos que se dijo en el artículo 9º.

Art. 16. Devueltos los repetidos autos por el promotor, se señalará la vista dentro de tercero dia, y en ella se procederá en los mismos términos en que se dijo en el art. 11.

Art. 17. Concluida la vista en segunda